



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9263 DE 2012
(Febrero 21 de 2012)

“Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar un despacho de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 15 de febrero de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Suspensión reparto: Suspender el reparto al Despacho del Doctor Eugenio Fernández Carlier de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, desde el 23 de febrero y hasta el 22 de mayo de 2012. Exonerar la participación en las Salas de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por el mismo término.

PARÁGRAFO: Una vez finalizada la presente medida, no le será compensado el reparto al despacho objeto de descongestión

ARTÍCULO 2º.- Ajustes al software: La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en coordinación con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Reglamentación: El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente
UDAE/CDB



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1